

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

4882

Nombramiento de personal funcionario y adjudicación de puesto de trabajo a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial del subgrupo A1 de la categoría de ingeniero/a industrial del Ayuntamiento de Manacor

Por Decreto de Alcaldía n.º 2025-2464, de 7 de mayo de 2025, se ha resuelto lo siguiente:

«Antecedentes

En el BOIB n.º 99, de 30 de julio de 2022, se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Manacor por el cual el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que deriva de la oferta de ocupación pública de 2022 aprobada por el Ayuntamiento de Manacor (BOIB n.º 68, de 26 de mayo de 2022).

En el BOIB n.º 133, de 10 de octubre de 2024, se publicó la aprobación de la prórroga por un año de la vigencia de los convenios relativos a los encargos de gestión de las entidades locales a favor del Consejo de Mallorca, que ratificó el Ayuntamiento de Manacor con fecha de fin de la prórroga de 26 de julio de 2025.

Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 2 de diciembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023, de fecha 7 de febrero de 2023 y de fecha 13 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023; BOIB n.º 19, de 11 de febrero de 2023 y BOIB n.º 21, de 16 de febrero de 2023, respectivamente) se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo AP derivada de la oferta de ocupación pública de los Ayuntamientos Algaida, Andratx, Artà, Capdepera, Manacor, Pollença y Puigpunyent.

En esta resolución se convocaron, entre otras, una plaza de ingeniero/a industrial para el Ayuntamiento de Manacor.

El 26 de abril de 2025 el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca ha dictado una resolución que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial del subgrupo A1, de INGENIERO/A INDUSTRIAL del Ayuntamiento de Manacor.

En el BOIB n.º 55, de 1 de mayo de 2025, se ha publicado la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública mencionada en el apartado anterior. En esta resolución figura la asignación del puesto de trabajo de ingeniero/a industrial a Margalida Mestre Oliver (EFOEA1/282).

Certificado de existencia de crédito del interventor municipal, de 7 de mayo de 2025.

Fundamentos de derecho

1. Artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública.
5. Artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares.
6. Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 2 de diciembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022),





modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023, de fecha 7 de febrero de 2023 y de fecha 13 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023; BOIB n.º 19; de 11 de febrero de 2023 y BOIB n.º 21, de 16 de febrero de 2023, respectivamente) se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo AP derivada de la oferta de ocupación pública de los Ayuntamientos Algaida, Andratx, Artà, Capdepera, Manacor, Pollença y Puigpunyent.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2967 de 6 / de mayo / 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 / de mayo / 2025.

De acuerdo con las competencias delegadas por la Alcaldía por Decreto 2023/2571 de 23/06/2023 (BOIB n.º 88 de 29/06/2023), correspondientes al Área genérica de Hacienda, Economía y Gobierno Abierto y a la Delegación Especial Territorial de Porto Cristo, Cala Anguila, Cala Magrana, Cala Mèndia, s'Estany den Mas, s'Illot y Cala Morlanda, la cual se circunscribe en el estudio y propuesta de las materias relacionadas con el ámbito de actuación territorial definido, incluida la firma de documentos de trámite, así como de ejecución, control y seguimiento de los actos y acuerdos municipales que tengan incidencia en el concreto ámbito territorial, pero sin incluir en ningún caso la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

RESOLUCIÓN

1. Nombrar, de acuerdo con la resolución dictada por el consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, como personal funcionario de carrera de la escala de Administración especial del subgrupo A1, categoría INGENIERA INDUSTRIAL, a la persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso oposición para la convocatoria de esta plaza, y que es la siguiente:

- Margalida Mestre Oliver

2. Adjudicar el puesto de trabajo siguiente a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición y que consta en el anexo I de la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública, de 26 de abril de 2025, que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de Administración especial del subgrupo A1, categoría ingeniera industrial del Ayuntamiento de Manacor:

- Margalida Mestre Oliver. Ingeniera industrial (n.º de relación a la plantilla 1.1.6.2).

3. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. La persona nombrada dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

Contra la presente resolución/acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 112 y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, podéis interponer un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en este caso corresponderá la resolución al órgano delegando), en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación/publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.

También podéis interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la notificación/publicación de acuerdo con los artículos 8.1, 25, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Si optáis por interponer el recurso de reposición potestativo, no podréis interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, la cual se producirá si transcurre un mes sin que se haya dictado y notificado una resolución expresa sobre el recurso presentado, podéis interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de seis meses contadores desde el día siguiente a la desestimación presunta.

Todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.»

Manacor, 7 de mayo de 2025

La delegada del Área de Hacienda, Economía y Gobierno Abierto

Antònia Llodrà Brunet